

INFORME SEMANAL – INFLACION ENERO 2018  
OFICINA DE ESTUDIOS  
ECONÓMICOS, FINANCIEROS  
Y DE MERCADOS  
[estudioeconomicos@fiduprevisora.com.co](mailto:estudioeconomicos@fiduprevisora.com.co)

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

{fiduprevisora)

s1empre

 MINHACIENDA

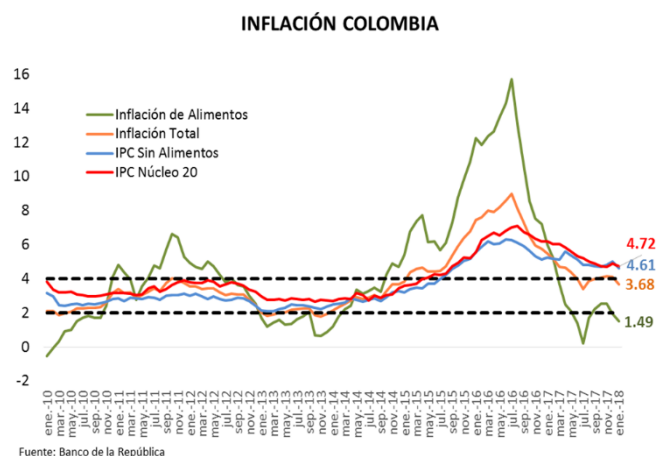
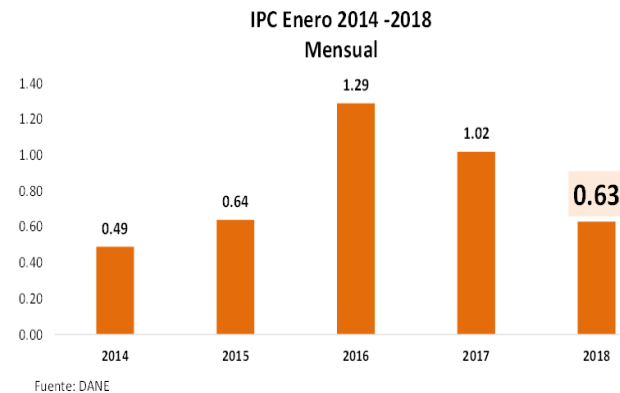
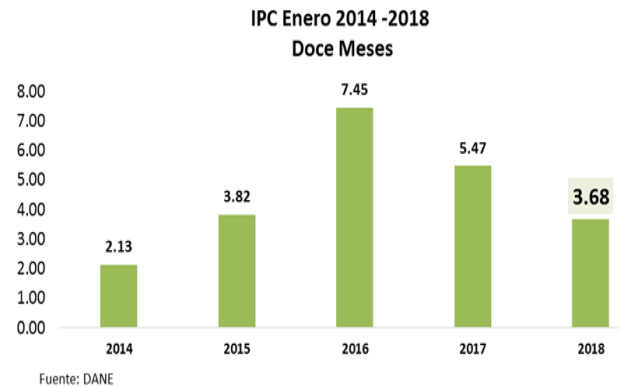
 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

## 2018 un año sin distorsiones en los precios

La inflación de Colombia inicio con pie derecho el año 2018, y después de dos años de fuertes choques inflacionarios todo indica que este año el comportamiento de los precios de bienes y servicios se normalizará. Recordemos que el año 2016 estuvo opacado por la devaluación del peso, un fuerte fenómeno del niño y un paro camionero en julio. Por su parte, en el 2017 la reforma tributaria impacto en el primer trimestre del año, incrementando el IVA de 16% a 19%; y en el caso de los licores y cigarrillos, hubo impuestos adicionales.

De esta manera, la inflación de enero se ubicó en 0.63%, cerca de lo estimado por Estudios Economicos de Fiduprevisora de 0.64%; la inflación doce meses se situó en 3.68% frente al 5.47% del mismo periodo de hace un año y ubicándose dentro del rango meta del Banco de la Republica. Mientras el mercado estaba esperando una inflación de 0.70%, el favorable comportamiento de los precios de la mayoría de sectores logro ajustarlo; los alimentos fueron los que registraron un mayor aumento de 1.20%; seguidos de salud con 1.16% y el sector transporte, con 0.70%; mientras que el grupo de educación, comunicaciones y vestuario reportaron los más bajos incrementos de 0.01%, 0.04% y 0.07% respectivamente.

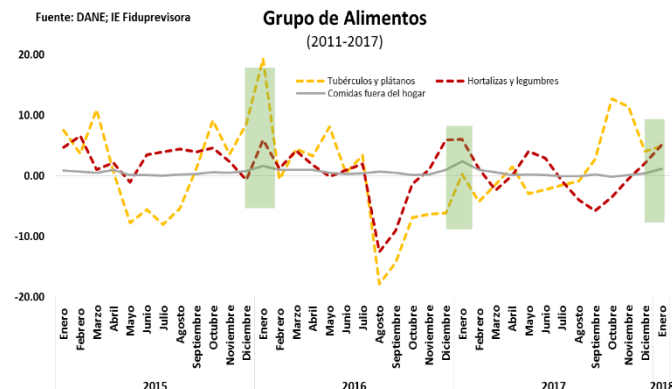
Observando la inflación sin alimentos, descendió considerablemente ubicándose en 4.61% frente 5.01% del mismo periodo en 2016. Recordemos que la inflación básica es clave para la toma de decisión de la junta del Banco de la Republica, que en algunas ocasiones ha generado preocupación, ya que los descensos no han sido tan pronunciados como se espera. En esta ocasión la inflación de regulados disminuyo a 5.27% desde el 4.86% del mes previo, donde posiblemente en la inflación de febrero se vea afectada por la indexación del salario mínimo en los precios. Por su parte, la inflación de los transables descendió significativamente ubicándose en 3.16% frente 3.79%, favorecida por la revaluación del peso colombiano; y en el caso de los precios de los no



transables, han tenido un comportamiento menos volátil que el resto, por lo que son los que menos han corregido situándose en enero en 5.37% frente al 5.49% de diciembre de 2017.

En el caso específico de los almuerzos, éste lidera las contribuciones en enero con un 0.10%, y un incremento mensual de 1.36% y 3.91% anual, ubicándose dentro del rango meta de BR. Lo anterior, representa un comportamiento estacional en los primeros meses del año por la indexación del salario mínimo en los precios de este servicio. Por su parte, el servicios de bus contribuyó el 0.06% a la inflación mensual con un aumento en enero de 2.30% y una variación doce meses de 8.51%, impactando directamente en el grupo de regulados. Febrero será un mes con presiones inflacionarias superiores a las observadas en el primer mes del año, ya que se observara un ajuste de los precios indexados.

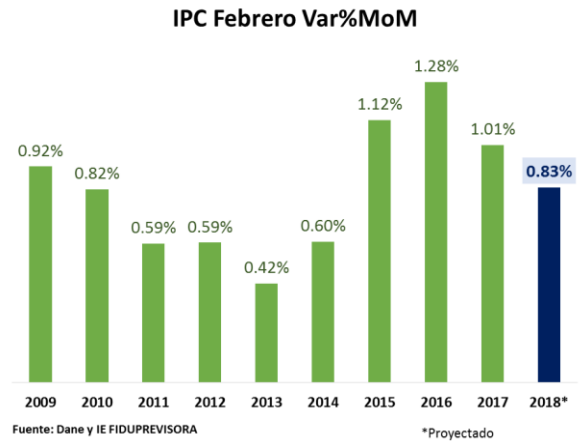
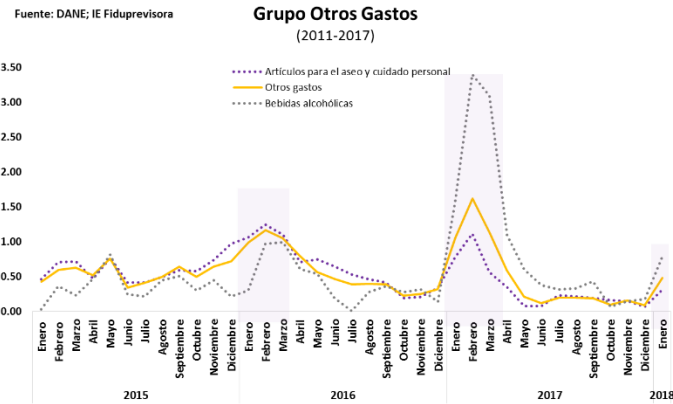
El grupo de alimentos que en el 2016 tuvo fuertes presiones inflacionarias por el fenómeno del Niño y el paro camionero, tocando niveles de 16% en su variación anual, donde posteriormente ser el líder en los descensos ayudando a la inflación total a acercarse a la meta del Banco de la Republica en 2017. De esta manera, este grupo tuvo una significativa corrección durante el año anterior desde el 7.22% reportada en enero, al 1.92% registrada en diciembre de ese mismo año. El ajuste entre la oferta y la demanda de los diferentes alimentos fue clave para evidenciar dichas disminuciones, observando ahora los picos inflacionarios en el grupo de alimentos que por estacionalidad se presentaban. En el primer mes de 2018, el grupo de alimentos aumento 1.20% jalonado por los aumentos de otras hortalizas y legumbres, que subieron 9.08%; el tomate tuvo una variación de 21.77% y la papa se incrementó 3.52%. Los almuerzos fue el gasto básico que más contribuyó al grupo con 0.10% y un aumento de 1.36%, básicamente por la indexación de los precios. Para febrero se espera un incremento de 0.78%, frente a lo reportado en enero, de 1.20%. Lo anterior se centra en que los servicios alimenticios ya realizaron la indexación de los precios; y



el ajuste de la oferta y la demanda en los productos será aun mayor ya que la temporada de heladas desapareció en el segundo mes del año.

En cuanto al grupo de otros gastos tuvo una variación de 0.48% en enero frente al 1.05% del mismo periodo del año anterior. Esta diferencia básicamente se produce primero, por el comportamiento de dólar en 2017, el cual no tuvo drásticos movimientos produciendo estabilidad en los precios del grupo, es decir el efecto del (pass-through) ya se disipo. En segundo lugar, entre enero a marzo de hace un año se incrementaron los precios de las bebidas alcohólicas y de cigarrillos en un 3.0% en promedio por el nuevo impuesto de la reforma tributaria, impactando directamente en la variación del grupo. Lo anterior no se evidenciara en el comportamiento de los precios de dicho grupo en este año, por lo que esperamos una variación de 0.43% en febrero.

**Expectativa Febrero:** para el mes de febrero estimamos un incremento en la inflación de 0.83%, situando la variación doce meses en 3.50%. Los grupos que contemplamos con aumentos significativos en sus precios son: educación, por la fuerte variación que tendrá las matriculas de educación básica y media; las pensiones; y otros costos educativos. Por otro lado, el grupo de transporte terminara de aumentar los costos de transporte, en bus, bus intermunicipal y combustible para vehículos; lo que el incremento proyectado para febrero se ubica en 0.85%. Y por último, el grupo de comunicaciones se estima un aumento de 0.60%, debido a la indexación en los precios en los servicios de telefonía móvil y otros servicios de telefonía.



**Oficina de Estudios Económicos, Financieros y de Mercados**

**PBX: (571) 7050444**



**Sandra Milena Blanco Alfonso**    **Paola Andrea Romero Gómez**

sblanco@fiduprevisora.com.co    promero@fiduprevisora.com.co

Ext. 4175

Ext. 4184

*“Este informe es realizado por la Oficina de Estudios Económicos, Financieros y de Mercados de la FIDUPREVISORA S.A. y en ningún caso debe considerarse o interpretarse como una asesoría, recomendación o sugerencia por parte de la Entidad para la toma de decisiones de inversión o la realización de cualquier tipo de transacciones o negocios, razón por la cual el uso de la información suministrada es de exclusiva responsabilidad del usuario, donde los valores tasas de interés y demás datos de carácter financiero y económico que allí se encuentren, son puramente informativos y no constituyen una oferta, ni una demanda en firme, para la realización de transacciones con la fiduciaria o con terceros. En adición, la información registrada no vincula la posición de la Entidad, pues representa la perspectiva de los analistas y por lo tanto la exonera de responsabilidad alguna, en el sentido que no es responsable por el contenido y veracidad de la información publicada, dado que la misma se obtiene de fuentes externas.”*

*Las obligaciones de la sociedad administradora de las carteras colectivas relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza.*

*La inversión en los fondos de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.*

*“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.*

